

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 26 de Julio de 1956

Núm. 165

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de Junio de 1956 sobre el deber de residencia en sus partidos de los Veterinarios titulares.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 9 de Abril de 1954), en su artículo 148, determina el deber de residencia de los funcionarios en activo en el partido que desempeñen y el artículo 149 prohíbe la delegación de funciones y la sustitución por otro compañero, excepto en los casos previstos reglamentariamente.

Siendo criterio de este Ministerio el que se dé el más estricto cumplimiento a lo dispuesto en los citados artículos del Reglamento, en el ejercicio de su cargo por los Veterinarios titulares se dispone lo siguiente:

1.º Las autorizaciones para la delegación o sustitución de funciones sólo podrán ser resueltas por la Dirección General de Sanidad, previo los informes que este Organismo considere necesarios y en los casos previstos en el Reglamento.

2.º En el plazo de un mes las Jefaturas de Sanidad elevarán a la Dirección General del Ramo un informe detallado sobre residencia de los Veterinarios titulares en los partidos de su provincia. Para la redacción de este informe será asesorado en Comisión por el Interventor Provincial de Sanidad Veterinaria, el Presidente del Colegio Veterinario y un representante del Gobernador civil.

Igual informe con el mismo trámite vendrán obligadas a elevar las Jefaturas de Sanidad cuando por sus propios medios de información tengan conocimiento de alguna sustitución o delegación no autorizada por la Dirección General de Sanidad, e igualmente a petición de ésta.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento, la infracción del deber de residencia será considerada como falta muy grave y sancionada con las correc-

ciones quinta y sexta del artículo 230 del repetido Reglamento, dándose carácter de urgencia a la tramitación del expediente disciplinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de Junio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad. 3059

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José Lorenzana, domiciliado en La Magdalena, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de 22 KVA. 6.000/220/127 voltios, y líneas correspondientes destinados a mejorar el servicio de energía eléctrica a La Magdalena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Lorenzana la instalación del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000

voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 7 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.

2927

Núm. 545.—242,00 ptas

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Luis Rodríguez Juanes, vecino de Carbajal de Rueda, para realizar obras de cruce con una conducción de aguas para riego en el C. V. de «Gradefes a Pesquera», se hace público para que en plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 27 de Junio de 1956.—El Presidente, Ramón Cárdenas.
2769 Núm. 843.—44,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ignacio Palacio González del Reguero, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Mayo, a las doce horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ochenta pertenencias, llamado «Amparo», sito en el paraje Peña de la Salona, del término de Boñar y Agradados, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo vertical de unos 10 metros de profundidad, hecho sobre un banco de cuarcita siluriana descompuesta y situado en el alto de la collada de Peña de la Salona, y desde dicho punta de partida en dirección N. 35° O. se medirán 200 metros y se colocará una estaca auxiliar.

De auxiliar a 1.ª dirección E. 35° N., 1.000 metros.

De 1.ª a 2.ª dirección S. 35° E., 400 metros.

De 2.ª a 3.ª dirección O. 35° S., 2.000 m.

De 3.ª a 4.ª dirección N. 35° O., 400 metros.

De 4.ª a auxiliar dirección E. 35° N., 1.000 m.

Los rumbos se refieren al Norte Astronómico y los grados son sexagesimales, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.231.
León, 12 de Julio de 1956.— J. Silvariño.
2940

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISOS DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE del expediente	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	CONCESIONARIO	Fecha de otorgamiento
11.743	Mar Primera	Carbón	Matalana de Toró y Valdepiélagos	120	Minas de Antracitas Reunidas, S. A.	18-6-1956
11.884	Celsa	Plomo	Castrillo de Cabrera	21	Benjamín Alvarez S. Román	18-6-1956
11.945	Los Venancios	Hierro	Vega de Valcárcel y Balboa	307	Ernesto Vega Sánchez	18-6-1956
11.955	Ampliación a Vivaldi	Idem	Congosto	143	César Manuel Garnelo Luna	18-6-1956
11.957	Barbara	Idem	Castropodame	130	Id.	18-6-1956
11.990	Complemento a Vivaldi	Idem	Cubillos del Sil	368	Id.	18-6-1956
11.991	Celsa	Idem	Pola de Gordón	40	Crisantos Novoa Suárez	18-6-1956
11.998	Delatorre	Carbón	Riello	588	Miguel, Félix y Francisco García Rodríguez	18-6-1956
12.006	Telero	Hierro	Truchas	1.000	Ramón Alvareda Torret	18-6-1956
12.024	Marcelino	Hierro y otros.	Castropodame	66	Miguel Huerta Lipiz	18-6-1956
11.802	Los Dos Amigos	Plomo y otros.	Castrillo de Cabrera	49	Santiago Herrero Crespo	21-6-1956
11.851	Esperanza	Id.	Idem	64	Idem	21-6-1956
11.845	San Luis	Id.	Balboa	100	Luis Digón Suárez y Luis Gómez Ramos	27-6-1956

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 17 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 9 del actual las actas de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Ramiro II y de las de reparación del Mercado de Colón y acordada a la vez la devolución de la garantía constituida por el contratista adjudicatario de ambas obras, D. Justo Fernández, para responder de la buena realización de las mismas, se hace público dicho acuerdo para que por aquellos que se creyeran con algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueda formular durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 16 de Julio de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 3005

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios 1954 y 1955.	
Vegacervera.	2964
Ejercicio de 1955 y 1956.	
Vegacervera.	2965
Ejercicio de 1951-1955.	
Mansilla de las Mulas.	2973
Ejercicio de 1953 y 1953.	
Noceda.	2985
Ejercicio 1955.	
Pajares de los Oleros.	3004
Bembibre.	3045
Valdesamario.	3053

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el corriente ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Campo de la Lomba. 2908
Vegacervera. 2966

Ayuntamiento de Corullón

Confeccionado el reparto de los distintos pueblos de este Ayuntamiento, que no han concertado, los impuestos municipales, tanto lo co-

rrespondiente a ordenanzas, así como toda clase arbitrios e impuesto correspondiente al año de 1955, queda expuesto la relación de contribuyentes con sus cuotas respectivas, en este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para que todos interesados, puedan examinarlas y hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas contra las mismas, pasado este plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase, procediéndose al cobro de dichos impuestos.

Corullón, a 16 de Julio de 1956.—El Alcalde, F. Rodríguez. 3003

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionadas las Cuentas de la disuelta Junta Comarcal Judicial, correspondientes al ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra ellas se formulen.

La Pola de Gordón, 16 de Julio de 1956.—El Alcalde-Presidente, F. Tascón. 3008

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Presidencia de la Comisión General Liquidadora de Cuentas de la extinguida Agrupación Forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de Cargas por Administración de Justicia.

Habiendo sido aprobado por la Comisión General Liquidadora, expresada en el encabezamiento, el Pliego de Condiciones Económico administrativo, que habrá de regir para celebrar nueva subasta, con el fin de llevar a cabo por ese medio, la enajenación de un solar de la propiedad de referida y extinguida Agrupación Forzosa, sito en esta Ciudad, en la plaza de Santa María, de 293 metros cuadrados y 40 centímetros de superficie, que linda al frente, o Norte, con plaza de Santa María; Oeste o derecha entrando, con calle de la Victoria y Este, o izquierda y espalda o Sur, con finca de D.^a Mercedes Sirgado Bazo y herederos de D. José Garrido Medina, por el presente anuncio, se hace saber, que dicho pliego de Condiciones y documentos complementarios se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valoncia de Don Juan, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del inmediato al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, pudiendo ser examinados dentro de dicho plazo y durante las horas de oficina, por cuantas Corporaciones o personas lo deseen y formular dentro del mismo ante esta Comisión

General Liquidadora de Cuentas, las reclamaciones que consideren justas.

Valencia de Don Juan, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde-Presidente, Angel Penás Goás. 2992

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Antigua. 3042

Entidades menores

Junta Vecinal de Villaestriego del Páramo

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal, el reparto de cuotas sobre parcelas de terrenos comunales, así como las cantidades a tributar, con arreglo a líquidos imponibles con que figuran cada uno de los contribuyentes residentes en esta localidad, por el concepto de Rústica, y al propio objeto de nutrir las asignaciones que figuran en Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, se hayan de manifiesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, al propio objeto de examen por los interesados y oír reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo no lo serán atendidos.

Villaestriego del Páramo, a 16 de Julio de 1956.—El Presidente de la J. Vecinal, Eleuterio Martínez. 3007

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 269 de 1955, seguido contra Julio Blanco Rodríguez, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de León quince días de arresto que le fueron impuestos como pena; apercibiéndole que de

no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	49,00
Reintegro del expediente.....	7,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	3,00
Indemnización Civil.....	230,00
Mutualidad.....	12,00

Total s. e. u. o. 301,00

Importa en total la cantidad de trescientas una pesetas.

Corresponde abonar a Julio Blanco Rodríguez, dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a once de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berueta. 2938

Juzgado Municipal número dos de León

En méritos de ejecución de sentencia en juicio de cognición número 384/54, instado por D. David López Cañón, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, contra D. Manuel Díaz Rodríguez, vecino de Mieres, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los siguientes

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º Cien pares de zapatillas, marca La Cadena, de los números 33 al 42.....	1.300
2.º Un saco pimentón picante de 50 kilos.....	750
3.º Una báscula de 500 kilos.	2.750
4.º Veinticuatro botellas Jerez Quina, marca San Isidro.....	360
5.º Veinticuatro botellas Jerez dulce, marca J. García	312
6.º Cincuenta pares zapatillas de la misma marca de las anteriores y números.	650
7.º Doce botellas coñac.....	192
8.º Una balanza de platillos de 20 kilos fuerza sin marca.....	170

Total..... 6.484

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veinticuatro de Agos-

to próximo a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar, que los bienes se encuentran en Mieres, en poder del demandado.

León, a 12 de Julio de 1956.—El Juez Municipal núm. dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3016

Núm. 842.—82,50 ptas.

Anuncios particulares

Comisión Organizadora

para la Constitución de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos, en Junta general de los usuarios, celebrada el día 26 de Mayo último, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días para que puedan examinarse por los interesados.

Quintana del Marco, 12 Julio de 1956.—El Presidente, Jesús Martínez. 2980

Núm. 833.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes de «Oxilex y Otros Arroyos» de Santa Cruz del Sil

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, en sesión celebrada el día 29 de Abril del corriente año, se hace saber este particular conforme a lo dispuesto en el apartado 7.º de las Instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de Junio de 1884 y que los expresados documentos quedan expuestos o depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Páramo del Sil a que pertenece este pueblo, por tiempo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que los interesados o personas que lo deseen puedan formular ante la Alcaldía de aquel Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Santa Cruz del Sil a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente interino, Julio Alvarez.

2950

Núm. 835.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechás

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad, la que tendrá lugar en el

Local Escuela de Colle, el domingo 26 de Agosto a las tres de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de usuarios que asistan, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación de cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

3.º Continuación de obras a realizar, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

Colle, 14 de Julio de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Rodríguez.

2988

Núm. 841.—74,25 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa Concejal de Paradela del Río (Corullón)

CONVOCATORIA

Don Emiliano Macías Brañas, en concepto provisional de la Comunidad de Regantes de la Presa Concejal de Paradela del Río (Corullón), cumpliendo con lo ordenado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas, regantes e industriales, para acordar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que afectan a la Comunidad, nombrándose la Comisión que proceda a redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Junta de riego.

Dicha Junta General, se celebrará en el pueblo de Paradela del Río (Corullón), en el sitio en donde tienen lugar los Concejos, en el día 12 de Agosto del corriente año y hora de las diecisiete.

A los efectos del art. 1.º de la Real Orden de 25 de Junio de 1884, expido la presente para su publicidad en los sitios de costumbre e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Paradela del Río, a 6 de Julio de 1956.—Emiliano Macías.

2922

Núm. 844.—99,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1956 —